

**D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo**, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECAS REMUNERADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ARQUEOLOGÍA EN EL YACIMIENTO DE SAN LÁZARO (TOLEDO) EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA “NOVAS ARQUEOLOGÍA, S.L.”**

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 27 de mayo de 2009, la **convocatoria**, por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y la empresa NOVAS ARQUEOLOGÍA, S.L. adjudican DIEZ Becas de Colaboración en prácticas con dicha Empresa.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 9 de Junio de 2009 y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

- **Ainhoa Alonso Bautista**
- **Suria Parra Martín**
- **Cristina Conejo González**
- **Daniel Nevado Almaraz**

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 9 de Junio de 2009  
DECANO DE LA FACULTAD

Ricardo Izquierdo Benito